



000435

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

### RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 445-2022/MDPN

Pueblo Nuevo, 14 de Diciembre de 2022.

#### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.

#### VISTO:

- i) El Informe N°1510-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de fecha 13 de Diciembre del 2022
- ii) El Informe N°1624-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 14 de Diciembre del 2022,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobiernos Local, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala en su *Artículo 205° Prestaciones adicionales de obras menores o iguales al quince por ciento (15%)*, lo siguiente:

- 205.10.- *Cuando en los contratos suscritos bajo el sistema de precios unitarios se requiera ejecutar mayores metrados, estos son autorizados por el supervisor o inspector de obra a través de su anotación en el cuaderno de obra, y comunicados a la Entidad, de forma previa a su ejecución.*
- 205.11.- *El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos. El monto a pagarse por la ejecución de estos mayores metrados se computa para el cálculo del límite para la aprobación de adicionales, previsto en el numeral 34.5 del artículo 34° de la Ley.*
- 205.12.- *No se requiere la aprobación previa de la Entidad para la ejecución de mayores metrados, pero sí para su pago. El encargado de autorizar el pago es el Titular de la Entidad o a quien se le delegue dicha función.*

Que, asimismo, el literal b) de artículo 35° Sistemas de Contratación, de la citada norma legal, establece que los "Precios unitarios, es aplicable en las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, cuando no puede conocerse con exactitud o precisión las cantidades o magnitudes requeridas".

Que mediante CARTA N°006-2022-MDPN/CEL-SO (Expediente N°6743-2022 de fecha 07/12/2022) la Supervisión de Obra GEO METRIC L&D S.A.C, con Jefe de Supervisión Ing. Ricardo Darío Medina Flores, informa necesidad de la ejecución de los mayores metrados.

Que mediante CARTA N°006-2022-MDPN/CEL-SO (Expediente N°6743-2022 de fecha 07/12/2022) la Supervisión de Obra GEO METRIC L&D S.A.C, con Jefe de Supervisión Ing. Ricardo Darío Medina Flores; presenta el Informe de Valorización de Mayores Metrados emitiendo conformidad de avance a la valorización.

Que, mediante Informe N° 1510-2022/JHSR/SGIDT-MDPN de fecha 13 de Diciembre del 2022, la Subgerencia de infraestructura y Desarrollo Territorial, y con INFORME N°568-2022/JDRT/UOPP/SGIDT-MDPN de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos, manifiesta en el apartado 3.- ANALISIS:

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

Que, cumplido el procedimiento indicado en el artículo 205.10 y 205.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, según se observa en los antecedentes. Los Mayores Metrados realmente ejecutados cuentan con las partidas siguientes:

ITEM	DESCRIPCION	PRESUPUESTO			
		Unid	METRADO	PRECIO	PRESUPUESTO
	<b>AV. GROCIO PRADO</b>				
<b>01</b>	<b>LINEA DE IMPULSION</b>				
<b>01.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
01.01.01	CERCO DE MALLA HDPE DE 1.00m DE ALTURA PARA LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	68.70	1.82	125.03
01.01.02	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	m	68.70	1.67	114.73
<b>01.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
01.02.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA DN 90mm - 250mm EN TERRENO NORMAL Hprom=1.00m, A= DE 1.00m	m	34.35	22.31	766.35
01.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T. NORMAL PARA TUBERIA DN 110mm - 90mm, A= DE 1.00m	m	34.35	3.48	119.54
01.02.03	CAMA DE ARENA (H=0.10m) PARA TUBERIA DN 90mm - 250 mm, A= DE 1.00m PARA TODA PROFUNDIDAD	m	34.35	5.22	179.31
01.02.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA C/MATERIAL PROPIO P/TUBERIA EN T. NORMAL DN 90mm - 250mm DE H=1.00m, A= DE 1.00m	m	34.35	28.15	966.95
01.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10KM	m3	8.59	29.71	255.21
<b>01.03</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>				
01.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC DN 250MM C-10	m	34.35	186.55	6,407.99
01.03.02	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA DN 90mm - 250mm A ZANJA ABIERTA	m	34.35	5.12	175.87
<b>01.04</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>				
01.04.01	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC A RED DE AGUA POTABLE DE DN 110MM A DN 63MM	und	3.00	87.14	261.42
01.04.02	DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJES DE ACCESORIOS EN TUBERIA	und	1.00	172.90	172.90
<b>1.05</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>				
01.05.01	RETIRO DE TUBERIA AGUA EN MAL ESTADO	m	34.35	14.02	481.59
01.05.02	CORTE + ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE e=2"	m2	31.89	21.69	691.69
01.05.03	BASE DE AFIRMADO E=8" PARA PISTAS Y VEREDAS	m2	31.89	27.71	883.67
01.05.04	IMPRIMACION ASFALTICA CON MC-30	m2	31.89	4.23	134.89
01.05.05	REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE ASFALTO EN FRIO e=2"	m2	31.89	53.05	1,691.76
<b>02</b>	<b>LINEA DE ADUCCION</b>				
<b>02.01</b>	<b>OBRAS PRELIMINARES</b>				
02.01.01	TRAZO, NIVELACION Y REPLANTEO DE OBRA (2 VECES: INICIAL Y FINAL)	m	78.20	1.67	130.59
02.01.02	CERCO DE MALLA HDPE DE 1.00m DE ALTURA PARA LIMITE DE SEGURIDAD DE OBRA	m	78.20	1.82	142.32
<b>02.02</b>	<b>MOVIMIENTO DE TIERRAS</b>				
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA P/TUBERIA DN 110mm - 315mm EN TERRENO NORMAL Hprom=1.00m, A= DE 1.00m	m	39.10	22.31	872.32
02.02.02	REFINE Y NIVELACION DE ZANJA T. NORMAL PARA TUBERIA DN 110mm - 315mm, A= DE 1.00m	m	39.10	3.48	136.07
02.02.03	CAMA DE ARENA (H=0.10m) PARA TUBERIA DN 110mm - 315mm, A= DE 1.00m PARA TODA PROFUNDIDAD	m	39.10	5.22	204.10
02.02.04	RELLENO Y COMPACTACION DE ZANJA C/MATERIAL PROPIO P/TUBERIA EN T. NORMAL DN 110mm - 315mm DE H=1.00m, A= DE 1.00m	m	39.10	28.15	1,100.67
02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE CON VOLQUETE D=10KM	m3	8.06	29.71	239.46
<b>02.03</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIAS</b>				
02.03.01	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NTP ISO 4422 C- 7.5 DN 315MM	m	39.10	274.96	10,750.94
02.03.02	PRUEBA HIDRAULICA TUBERIA DN 110mm - 315mm A ZANJA ABIERTA	und	39.10	5.87	229.52
<b>02.04</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>				
02.04.01	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC A RED DE AGUA POTABLE DE DN 315MM A DN 90MM	und	10.00	87.14	871.40
02.04.02	DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJES DE ACCESORIOS EN TUBERIA	und	9.00	140.75	1,266.75

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

02.04.03	EMPALME A RED MATRIZ EXISTENTE DE DN 315mm	und	1.00	264.37	264.37
<b>02.05</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>				
02.05.01	RETIRO DE TUBERIA AGUA EN MAL ESTADO	m	150.50	19.48	2,931.74
02.05.02	CORTE + ROTURA DE PAVIMENTO FLEXIBLE DE e=2"	m <sup>2</sup>	31.84	21.69	690.61
02.05.03	BASE DE AFIRMADO E=8" PARA PISTAS Y VEREDAS	m <sup>2</sup>	31.84	27.71	882.29
02.05.04	IMPRIMACION ASFALTICA CON MC-30	m <sup>2</sup>	31.84	4.23	134.68
02.05.05	REPOSICION DE PAVIMENTO FLEXIBLE ASFALTO EN FRIO e=2"	m <sup>2</sup>	31.84	53.05	1,689.11
<b>03.04</b>	<b>SUMINISTRO E INSTALACION DE ACCESORIOS</b>				
03.04.01	VALVULA COMPUERTA DE FIERRO FUNDIDO MAZZA Ø 90MM	und	1.00	447.40	447.40
03.04.02	INSTALACION DE ACCESORIOS PVC A RED DE AGUA POTABLE DE DN 110MM A DN 63MM	und	19.00	87.14	1,655.66
03.04.03	DADOS DE CONCRETO PARA ANCLAJES DE ACCESORIOS EN TUBERIA	und	15.00	86.62	1,299.30
<b>04</b>	<b>CONEXIONES DOMICILIARIAS DE AGUA</b>				
<b>04.04</b>	<b>OTRAS OBRAS</b>				
04.04.01	CONCRETO fc= 175 kg/cm <sup>2</sup> EN LOSA	m <sup>2</sup>	374.94	83.63	31,356.23
<b>A</b>	<b>COSTO DIRECTO</b>				<b>70 724.44</b>
<b>C</b>	<b>UTILIDAD (5%)</b>		5.00%		3 536.22
<b>D=(A+B+C)</b>	<b>SUB TOTAL</b>				<b>74,260.66</b>
<b>E=(D x18%)</b>	<b>IGV (18%)</b>		18.00%		13,366.92
<b>F=(D+E)</b>	<b>TOTAL DE PRESUPUESTO</b>				<b>87,627.58</b>

Que, asimismo, según lo establecido en el Artículo 205.11 del Reglamento de la Ley de Contrataciones indica que: "El contratista mediante anotación en cuaderno de obra solicita la ejecución de mayores metrados. El supervisor autoriza su ejecución siempre que no se supere el quince por ciento (15%) del monto del contrato original, considerando el monto acumulado de los mayores metrados y las prestaciones adicionales de obras, restándole los presupuestos deductivos"(...).

Que, siendo que según Opinión emitida por la Supervisión, el cuadro de incidencias quedaría de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN	PARCIAL	
	S/.	%
CONTRATO PRINCIPAL	2'446,530.96	100.00%
<b>Mayores Metrados N°01</b>	<b>87,627.58</b>	<b>3.58%</b>
<b>MONTO VIGENTE</b>	<b>2'534,158.54</b>	
<b>MONTO DE VARIACION PRESUPUESTAL</b>	<b>87,627.58</b>	<b>3.58%</b>

Que, se comunica que para realizar el pago se debe contar con autorización del titular de la entidad o a quien se haya delegado dicha función, ya que se cuenta con documentación que justifican los hechos, siendo el monto valorizado por mayores metrados la suma de S/ 87,627.58 soles y una incidencia respecto al monto contratado de 3.58 %.

Que, mediante INFORME N°1625-2022-SGPP-MDPN/LMS de fecha 14 de Diciembre del 2022, la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad Municipal realiza la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL por el monto de S/87, 627.58 (Ochenta y Siete Mil Seiscientos veintisiete con 58/100 soles), por concepto de MAYORES METRADOS de la obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA AV. GROCIO PRADO DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA - ICA", con CUI N°2506622.

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 30225 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- AUTORIZAR** el pago de la Valorización N°01 por Mayores Metrados de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN LA AV. GROCIO PRADO

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe



000432

# Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

## CHINCHA - ICA

EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA - ICA”, con CUI N°2506622, por la suma de S/.87, 627.58 (Ochenta y Siete Mil Seiscientos veintisiete con 58/100 soles), en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto resolutivos y normas vigentes sobre la materia.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo Tercero.-NOTIFICAR**, la presente resolución a la Empresa supervisora de la obra GEO METRIC L&D SAC, Ing. Ricardo Darío Medina Flores -Supervisor de Obra y a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE PUEBLO NUEVO

Abog. Edilberto Castro Robles  
GERENTE MUNICIPAL



Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

[www.munipnuevochincha.gob.pe](http://www.munipnuevochincha.gob.pe)